

## PROGRAMA DE DESARROLLO DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>

<b>Mecanismo de Participación Ciudadana</b>	Comité Externo de Evaluación
<b>Ramo o sector</b>	38 Sector Ciencia y Tecnología
<b>Dependencia o entidad</b>	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
<b>Área responsable del mecanismo</b>	Secretaría de Actas

El Comité Externo de Evaluación del CIO A.C. es un órgano de carácter consultivo y de apoyo al Órgano de Gobierno, y tiene como función principal evaluar las actividades sustantivas del Centro. El fundamento jurídico de este Comité está estipulado en la Ley Federal de Entidades Paraestatales - Artículo 57, y el Instrumento Jurídico de Creación del CIO, A.C. Artículo 38.

Las actividades relacionadas con el con el funcionamiento se ejecutan de acuerdo al "Marco de operación del Comité Externo de Evaluación del Centro de Investigaciones en Óptica A.C.", validado por el CONACYT (2012). Este incluye: disposiciones generales, integración, funciones, operación, así como derechos y obligaciones de los miembros del Comité.

Dentro de línea de acción se encuentran definidas las siguientes:

- \* Dar seguimiento a las recomendaciones del Comité Externo de Evaluación en reuniones con Directores de área del Centro.
- \* Dar conocimiento a la comunidad de los resultados obtenidos.

---

<sup>1</sup> Artículo Décimo cuarto fracción I de los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2017).